



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2025  
TR. N.º 0249-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0249-2025-CU-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2025. CONSIDERANDO:** Que, conforme al artículo 561 del Reglamento General de la UNALM *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución 209-FA-2025, de fecha 22 de abril de 2025, la Facultad de Agronomía autoriza la regularización de renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor del Mg.Sc. Julio César Nazario Ríos, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a fin de que concluir la fase de laboratorio y redacción de su tesis titulada: *“Génesis, clasificación y potencial productivo de suelos de abanicos aluviales (huaicos) en el Perú”*, conducentes a la obtención del Doctorado en Ciencias Agropecuarias que viene realizando en la Escuela de Graduados Ing. Alberto Soriano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 18 de marzo de 2025 y por el período reglamentario; Que, el período de capacitación del Mg.Sc. Julio César Nazario Ríos, corresponde al segundo año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Informe N.º 280-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución 209-FA-2025 de la Facultad de Agronomía, referente a la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Julio César Nazario Ríos, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 18 de marzo de 2025 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución 209-FA-2025 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Julio César Nazario Ríos, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos de la Facultad de Agronomía, a fin de que concluir la fase de laboratorio y redacción de su Tesis titulada: *“Génesis, clasificación y potencial productivo de suelos de abanicos aluviales (huaicos) en el Perú”*, conducentes a la obtención del Doctorado en Ciencias Agropecuarias que viene realizando en la Escuela de Graduados Ing. Alberto Soriano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 18 de marzo de 2025 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora. - Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD